



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8270

Jornada de trabajo del lugar de trabajo de encargada de mercados

Expediente 1811/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 23 de agosto de 2022 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

Primero. La aplicación de la jornada de trabajo, en cómputo anual, del lugar de trabajo de encargada de mercados se concreta en los términos siguientes:

- los días martes, miércoles, jueves y domingo, y los 12 primeros viernes de cada mes. Las horas restantes para computar hasta 28 viernes en el año se realizarán mediante una bolsa de 120 horas que se llevarán a cabo según las necesidades del servicio de acuerdo con las instrucciones del regidor del Área.
- horario de permanencia obligatoria de las 8.00 a las 13.00 horas, y flexibilidad en la hora de entrada de 6.00 a 8.00 horas, y en la salida de 13.00 a 17.00 horas.

Segundo. En todo el que no esté regulado de manera específica, se estará a lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 19 de julio de 2022 relativo a la jornada y horarios del personal del Ayuntamiento de Felanitx.

Tercero. Este acuerdo será de aplicación a partir del próximo día 1 de septiembre de 2022.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la encargada de mercados, y a los representantes sindicales, y comunicarlo al regidor de Ferias y Mercado.

Felanitx, 28 de septiembre de 2022

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

